Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2

4/2024

MOREYRA, LIDIA GLADYS Y OTROS c/ EN -FAA s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, fecha de firma electrónica .- IP/MBT

Por recibido, agréguese el dictamen acompañado y pasen los autos a resolver.

Y VISTOS: CONSIDERANDO:

Habida cuenta las consideraciones y fundamentos vertidos por el Sr. Fiscal Federal en el dictamen que antecede -que el suscripto comparte y a los cuales se remite a fin de evitar innecesarias reiteraciones- considero que corresponde declarar la incompetencia de este Tribunal para entender en autos.

En las condiciones descriptas, **RESUELVO**: declarar la incompetencia de este Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Contencioso Administrativo Federal Nº 2 para conocer en la causa.

Hágase saber a la actora que deberá arbitrar los medios para iniciar las acciones correspondientes -en forma individual- ante los Juzgados Nº 5 y Nº 6 del fuero, en los que tramitan las acciones de lanzamiento, a dicho fin deberá acompañar copia de la presente resolución al momento de iniciar la nueva causa ante el Tribunal competente.

Regístrese, notifíquese y Archívese la presente causa.

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN FURNARI
Date: 2024.09.12 11:58:57 ART

#38593039#425717207#20240909104613897